



RESOLUCIÓN 121E/2025, de 17 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 65.000 euros a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, CIF Q-3116650-G, para financiar el gasto derivado de la realización de los trabajos de recuperación, mantenimiento, marcaje, homologación y mejora de los senderos de montaña de Navarra, denominados GRs y GRTs, durante el año 2025.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3558-2025-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Tfno.: Sección de Gestión de Infraestructuras
848 427846
Dirección: Plaza Aizagerria, Nº1 – 1º - 31006 - PAMPLONA
Correo-Electrónico: infraestructuras.deportivas@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Recuperación, marcaje, homologación y mejora de los senderos de montaña-FNDME
Normas de aplicación: -----Normativa-----
Titular: FEDERACIÓN NAVARRA DE DEPORTES DE MONTAÑA
NIF/CIF: Q3116650G

La Ley Foral 19/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2025, contempla la siguiente partida presupuestaria:

- Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

A50000 A5000 7819 336100 denominada “Recuperación, marcaje, homologación y mejora de los senderos de montaña - FNDME”, dotada con 65.000 euros.

El **objeto** de la actuación es la recuperación, mantenimiento, marcaje, homologación y mejora de los senderos de gran recorrido denominados GRs y GRTs, durante el año 2025.

Este trabajo se considera de utilidad pública y social ya que el senderismo es una actividad física muy recomendada por su importante componente aeróbico, así como por su carácter socializador, ya que permite realizarse en grupo y reporta beneficios para el individuo y la sociedad. En consecuencia, esta actuación propiciará la adecuación de los senderos de Gran Recorrido, actualización y renovación del estado de los mismos.

Para conseguir este objetivo es necesario habilitar espacios que permitan esta práctica, por lo que se hace imprescindible recuperar, marcar y mejorar aquellos lugares, rutas y senderos que antiguamente fueron utilizados por los montañeros navarros. Es, por tanto, esta actuación la que permite alcanzar eficazmente el objetivo de impulsar el montañismo, planteado inicialmente.

La Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, FNDME, desarrolla esta labor de Recuperación, marcaje y mantenimiento de senderos, siendo responsable de la catalogación y Homologación de Senderos en Navarra, función que le asigna el Decreto Foral 197/2011, de 7 de septiembre, “que regula las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de Navarra”. Para ello cuenta con personal técnico capacitado para desarrollar la dirección de las actuaciones que durante 2025 se pretenden llevar a cabo.



CSV: 0C8CE8AA75888E3

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

EX.03.0001 Rev.: 1

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-17 20:53:42



Además, el sistema de actuación programado, a través de voluntarios captados y formados por la propia FNDME, asegura una eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que difícilmente se podrían alcanzar a través de otro sistema para el mantenimiento de los senderos de montaña que se pudiera llegar a articular.

En cumplimiento de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada presenta con fecha 27 de febrero de 2025, la documentación requerida para la concesión de la subvención. Examinada dicha documentación, se ha comprobado que la FNDME reúne los requisitos necesarios para ser beneficiaria de la subvención. Por ello, la Sección de Gestión de Infraestructuras ha propuesto la concesión de una subvención nominativa, por un importe máximo de 65.000 euros, a dicha entidad.

Mediante Resolución 82E/2025, de 8 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, se autoriza un gasto máximo de 65.000 euros para la concesión a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, CIF Q-3116650-G, de una subvención por el referido importe, para la realización de los trabajos de recuperación, mantenimiento, marcaje, homologación y mejora de los senderos de montaña de Navarra, denominados GRs y GRTs, durante el año 2025.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, tiene entre sus objetivos impulsar la práctica deportiva en general, por lo que considera que debe propiciar y favorecer la realización de actividades deportivas en el ámbito de nuestra Comunidad Foral y que para conseguir este objetivo es necesario mantener espacios que permitan esta práctica, por lo que se hace imprescindible mantener, recuperar, marcar y mejorar aquellos lugares, rutas y senderos que antiguamente fueron utilizados por los montañeros navarros.

El abono de la subvención concedida queda condicionado a la revisión de la documentación justificativa que ha de presentar la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, a la comprobación de la realización de la actuación subvencionada y a la cuantificación del gasto realizado y justificado, sin que en ningún caso pueda producirse superávit en la ejecución de los trabajos de la actuación.

Por todo lo anteriormente indicado, teniendo en cuenta los preceptos establecidos en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del Deporte de Navarra, y el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física,

RESUELVO:

1º Conceder una subvención de 65.000 euros la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, para financiar el gasto derivado para la realización de los trabajos de recuperación, mantenimiento, marcaje, homologación y mejora de los senderos de gran recorrido denominados GR®s y GRT®s, durante el año 2025.

El gasto correspondiente se imputará a la partida presupuestaria A50000 A5000 7819 336100 denominada “Recuperación, marcaje, homologación y mejora de los senderos de montaña – FNDME”, de los Presupuestos Generales de Navarra de 2025.

2º Registrar la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

3º Notificar la presente Resolución a la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, haciendo constar que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la





Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

Kultura, Kirol eta Turismo Departamentua

Consejera de Cultura, Deporte y Turismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

4º Trasladar la presente Resolución a la Sección de Gestión de Infraestructuras, a la Sección de Administración y Gestión y al Negociado de Gestión Económico Administrativa y Procedimental, a los efectos oportunos, y dar publicidad a la misma en la página web del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

Pamplona, a 17 de marzo de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA
Jorge Aguirre Oviedo



CSV: 0C8CE8AA75888E3

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoak dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

EX.03.0001 Rev.: 1

Pág.: 3/3

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-03-17 20:53:42